Y por Auto q.e probey este dia en Vista de dha Carta
orn la mande Cumplir Guardar y Executar en todo
por todo Como se contenia y q.e se hiziera saber al Diputado
General de los Artes de la Seda de esta Ziudad p.a q.e
le Constase y la participase a sus Artes y fabricantes
y en caso necesario se publicase dha Carta orn para
q.e llegase a noticia de todos y se despachasen Veredas
por todo el Reyno, para q.e fueran Sabidores del
Resulto p.r S. Mg.d y orn dada por dhas S.res las q.e
agregasen a las despachadas por la Supp.ca para ebitar
a los Pueblos de Costios, y en consequenzia de lo q.e
se manda a todas las Ziudades Villa y lugares de
este Reyno donde se pres.te este mi despacho se haga
saber a qualesquiera fabricantes o sus Apoderados
q.e se expresa y manda en dha Carta orn p.a
les conste lo Resulto por S. Mg.d fho en Murcia
Zinco dia del mes de Julio de mil Setez.tos Zinq.ta
siete años = D. Juan Diaz de Real = p.r m.do de Sus
Alejandro Lopez Mesas

Remitome al Despacho de Vereda Cong.n Conuerda y
de ello lo firmo en Lucia y Julio diez de mil Setez.tos
y siete =

Juan Ynitia
Ochoa